



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 324-2014-GAF/OSIPTEL

Lima, // de julio de 2014

EXPEDIENTE	AMC N° 0028-2014/OSIPTEL derivada de la ADS N° 0012-2014/OSIPTEL
MATERIA	Aprobación de Bases Administrativas

VISTO:

El Informe N° 130-C.E./2014, de fecha 10 de julio de 2014, mediante el cual el Comité Especial Permanente designado con Resolución N° 010-2014-GAF/OSIPTEL reconfirmado con Resolución N° 055-2014-GAF/OSIPTEL y ratificado con Resolución N° 138-2014-GAF/OSIPTEL, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación de las Bases Administrativas relativas a la "Contratación del servicio de arrendamiento de local para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Cajamarca", mediante Adjudicación de Menor Cuantía N° 0028-2014/OSIPTEL derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0012-2014/OSIPTEL.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 13° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, Ley N° 30114, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de las bases administrativas cuando se trate de Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 318-2014-GAF/OSIPTEL de fecha 10 de julio de 2014, se aprobó el expediente de Contratación del servicio de arrendamiento de local para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Cajamarca, el mismo que se llevará a cabo a través de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0028-2014/OSIPTEL derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0012-2014/OSIPTEL; asimismo, se ratificó al Comité Especial Permanente encargado de conducirlo;

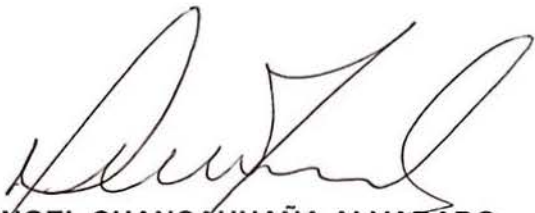


SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0028-2014/OSIPEL derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0012-2014/OSIPEL, para la Contratación del servicio de arrendamiento de local para la Oficina Desconcentrada del OSIPEL en Cajamarca.

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial conformado mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 010-2014-GAF/OSIPEL, reconstituido con Resolución N° 055-2014-GAF/OSIPEL y ratificado con Resolución N° 138-2014-GAF/OSIPEL, la realización del mismo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



ANGEL CHANCAHUAÑA-ALVARADO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACHA/sps

